



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL



Acoso sexual:

Fines lascivos - Acoso reiterado - Dirigido a cualquier persona

Hostigamiento sexual:

Valerse de su posición jerárquica o de poder.

Se da en relaciones: laborales, docentes, domésticas, religiosas, o cualquier otra. Subordinación por parte de la víctima. Asediar a una persona de cualquier sexo. Fines lascivos.

Acoso grave o fuerte:

Chantaje o presiones: amenazas, promesas para tener contactos íntimos.

Acoso medio o moderado:

Tocamientos: abrazos y besos no deseados, pellizcos, acercamientos, roces y acorralamientos.

Llamadas telefónicas, mensajes, información morbosa, presiones para salir o invitaciones con intenciones, miradas, gestos lascivos, muecas.

Acoso leve:

Chistes, piropos, conversaciones de contenido sexual constantes.



Por un ambiente libre de violencia

¡NO AL ACOSO!

CEAVD

CENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

Circuito Guízar y Valencia No. 707 Edificio B2, Col. Reserva Territorial C.P. 91096

Tel: 2281 68-21-43 Y 2288 43-80-63

EXT. 4052 Y 4054

Número gratuito:

800 8 49 73 12

@ Correo electrónico: ceavd@fiscaliaveracruz.gob.mx